



**MAT.: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO 2019
A LA SRA. GERALDINE GARCÍA PAILAMILLA. /**

ALGARROBO,
DECRETO N° P

29 DIC 2021
3743

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL. N° 1 Código del Trabajo.
4. Ley 18.883, de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial Art. 110 y siguientes párrafo 3° "de los feriados", Art. 101 al 106 del citado cuerpo normativo.
5. Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de doña Geraldine García Pailamilla, a contar del 09.01.1995.
6. Modificación de Contrato de Trabajo en donde pasa a Indefinido a contar del 01.03.1996, de doña Geraldine García Pailamilla.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Ley N° 21.306 de fecha 31.12.2020; Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, en especial Art N° 65, inciso 4, del citado cuerpo normativo.
9. Decreto Alcaldicio N° 0019 de fecha 05.01.2021; Concede postergación de 10 días de feriado legal año 2019 a la Sra. Geraldine García Pailamilla.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 13.07.2021; Autoriza a firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM Algarrobo.
12. Decreto Alcaldicio N° 1.924 de fecha 05.10.2021; Establece subrogancia que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. Solicitud de 01 día de Feriado Legal año 2019 de la Sra. Geraldine García Pailamilla, Jefa de Finanzas del DAEM.

CONSIDERANDO:

I. Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 65 Inciso 4 de la Ley N° 21.306, que señala lo siguiente:

- ***"También las jefaturas superiores de los servicios públicos podrán, de manera extraordinaria, acordar con sus trabajadores sujetos al Código del Trabajo, la acumulación para el año 2021 y 2022, de todo o parte del feriado del año 2019 acumulado para el año 2020, como asimismo, permitir el fraccionamiento del lapso de diez días hábiles que la normativa impone tomarse de manera ininterrumpida".***

II. Solicitud de 01 día de Feriado Legal año 2019, presentada por doña Geraldine García Pailamilla, Jefa de Finanzas del DAEM.

DECRETO:

I. Concédase Feriado Legal año 2019, a la Sra. Geraldine García Pailamilla, Jefa de Finanzas del DAEM.


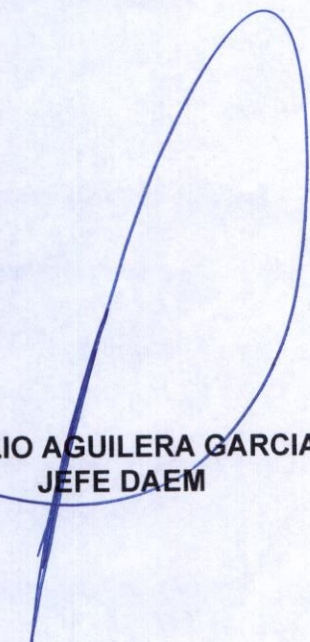
Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	R.U.T	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
1	Geraldine García Pailamilla		Jefa de Finanzas del DAEM	01	31.12.2021	31.12.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ



EMILIO AGUILERA GARCIA
JEFE DAEM

EAAG/MCGB/U.C/EAAG/byba.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ SIAPER (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

29 DIC 2021
3743

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2021
FECHA SALIDA: 30 DIC 2021
OBSERVACIÓN Nº.....